



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1377-2019-R

Lambayeque, 27 de setiembre del 2019

VISTO:

El expediente N° 5152-2019-SG presentado por la Dirección General de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 102-2019-RED-OGBU, el Jefe de la Oficina de Recreación, Educación y Deportes de la OGBU, manifiesta que es necesario la realización del I Festival Nacional Universitario de Ajedrez – UNPRG, 2019, a realizarse del 14 al 20 de octubre del presente año, en la ciudad universitaria, el mismo que permitirá que nuestros estudiantes puedan alcanzar ranking internacional de ajedrez y se desarrollen como deportistas en esta disciplina deportiva;

Que, con Oficio N° 1541-2019-DGA, la Dirección General de Administración manifiesta que mediante Oficio N° 588-2019-OGBU, la Jefa de la Oficina General de Bienestar Universitario solicita una subvención económica de S/. 9,100.00 para el desarrollo del Proyecto denominado "I Festival Nacional Universitario de Ajedrez – UNPRG, 2019", a realizarse del 14 al 20 de octubre del presente año, en la ciudad universitaria. Así también indica que teniendo en cuenta el Presupuesto Institucional de apertura, año Fiscal 2019, Genérica de Gasto 25.31.11 para servicios educaciones complementarios, hace llegar dicho Proyecto para su aprobación;

Que, mediante Oficio N° 769-2019/OGPP, el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto eleva el Informe N° 110-2019/P-OGPP a través del cual informa que, en el Presupuesto Institucional Modificado-PIM del Año Fiscal 2019, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo, por la Fuente de Financiamiento de la Oficina General de Bienestar Universitario, se ha previsto la atención del gasto para la SUBVENCION ECONOMICA en la P.G. 2.5. OTROS GASTOS, Especifica del Gasto: 2.5.3.1.1.1. A Estudiantes, por el monto total de S/. 9,100.00 soles, en el Certificado Presupuestario N° 0000004004, correlativo de meta 0026; razón por la que se ha registrado en el Módulo Administrativo y Presupuestal SIAF-SP, a fin de cubrir los gastos del desarrollo del Proyecto I Festival Nacional Universitario de Ajedrez – UNPRG, 2019, a realizarse del 14 al 20 de octubre del presente año, en la ciudad universitaria, autorizado por el Titular del Pliego;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, expresada en la presente Resolución;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Autorizar la subvención a nombre del MSc. JUAN RAMON DAMIAN GARCIA, Jefe de la Oficina de Recreación, Educación y Deportes de la Oficina General de Bienestar Universitario, por el monto de Nueve Mil Cien y 00/100 soles (S/. 9,100.00), para cubrir los gastos del desarrollo del I Festival Nacional Universitario de Ajedrez – UNPRG, 2019, a realizarse del 14 al 20 de octubre del presente año, en la ciudad universitaria, según Certificación de Crédito Presupuestal N° 0000004004.

2° Disponer que el Lic. JUAN RAMON DAMIAN GARCIA servidor administrativo nombrado y Jefe de la Oficina de Recreación, Educación y Deportes de la Oficina General de Bienestar Universitario, presente la rendición de cuenta documentada, del gasto efectuado, a la oficina correspondiente, dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la última actividad programada, según lo dispuesto en el Oficio N° 816-2017-R, Resolución N° 2084-2015-R y su modificatoria N° 357-2016-R numeral 6.1 Inc. s), vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes.





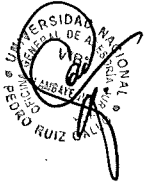
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 1377-2019-R
Lambayeque, 27 de setiembre del 2019

Página 02


..//



3º Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina General de Bienestar Universitario, Órgano de Control Institucional, Oficina de Sistemas Contables, Oficina de Tesorería, interesado y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




DR. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General




JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector

/nea